

Resultados OMA

Concurso N° 241: Un (1) cargo de Defensor Público Penal, con destino a la Unidad Operativa del Ministerio Público de la Defensa, de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Co -categoría MF4-

Orden	APELLIDO/S	NOMBRE/S	DE LOS SANTOS	LESZCZYNSKI	LOZANO	MAZIERES	PAZ	SEPULVEDA	VIDAL	PROMEDIO
1°	OCEJO	MARIANGELES	7.60	6.70	9.00	8.00	7.86	6.00	9.80	7.85
2°	GOMEZ	FERNANDO DANIEL	8.40	5.20	2.62	5.10	2.00	4.25	3.50	4.44
3°	SOLIS	RAMON ATILIO	3.05	4.00	5.02	3.85	3.40	4.87	4.55	4.11
4°	CEVALLOS	VANINA ELIZABETH	3.60	2.80	3.80	2.85	3.48	3.35	4.15	3.43

POSTULANTE : OCEJO MARIANGELES

Devolución consejero: LOZANO ENCARNACION

APELLIDO/S	NOMBRE/S	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional
OCEJO	MARIANGELES	4.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00

Devolución consejero: MAZIERES GUSTAVO ANDRES

APELLIDO/S	NOMBRE/S	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional
-------------------	-----------------	---	--	---	---	---	---	--

OCEJO	MARIANGELES	5.95	1.00	0.00	0.15	0.00	0.00	0.90
-------	-------------	------	------	------	------	------	------	------

Devolución consejero: DE LOS SANTOS MARIA BELEN

APELLIDO/S	NOMBRE/S	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional
OCEJO	MARIANGELES	5.60	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50

Devolución consejero: SEPULVEDA EDUARDO ALFREDO

APELLIDO/S	NOMBRE/S	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional
OCEJO	MARIANGELES	5.00	0.50	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00

Observaciones

Neuquén, 20 de mayo de 2024 Ref. Calificación de antecedentes para el concurso N°241: Para la asignación del puntaje por la primera etapa de evaluación de postulantes (antecedentes), se siguen los criterios y límites de puntaje máximo determinados por el artículo 22 de la ley provincial No 2533.- A) Inciso a: ANTIGÜEDAD: Para considerar la misma se efectúa un cálculo proporcional entre los diversos postulantes. En el caso de la antigüedad y para el cargo que se concursa entiendo que es importante ponderar a los postulantes que tengan la mayor cantidad de años en el ejercicio profesional y/o en la función judicial, valorando el contacto directo con el destinatario del servicio de justicia y la experiencia en el fuero para el cual se concursa, para ello se tendrá en cuenta el siguiente criterio de asignación de puntaje: Se tomará entre los postulantes aquél que reúne la mayor cantidad de años acreditados de ejercicio profesional, asignando mayor puntaje según los siguientes parámetros: 1.- si posee más de veinte años, hasta seis puntos; 2.- más de quince y hasta veinte años, cinco puntos; 3.- más de dos y hasta quince años, hasta cuatro puntos. Sobre el puntaje máximo, se procederá a la división del mismo en la cantidad de años de ejercicio o función judicial. El coeficiente resultante es multiplicado por la cantidad de años y se asigna el puntaje final a cada uno de los/as postulantes. A los efectos de la evaluación del ejercicio profesional de abogados y abogadas se tendrá en consideración que al momento de su postulación cuenten con matrícula activa, el campo jurídico en el que se desempeñan habitualmente y su relación con la materia y el cargo a cubrir. De considerarlo pertinente, y sin perjuicio de lo establecido en los incisos 1, 2 y 3, adicionaré hasta 1 punto . En el presente concurso quien más antigüedad reviste es la postulante Dra. Mariángeles Ocejo con 16 años y 9 meses de ejercicio profesional; a esa antigüedad se asignan 5 puntos por ser mayor a 15 años, por ende el coeficiente para aplicar a la antigüedad del resto de los postulantes es de 0,30 por año de ejercicio profesional. Se aclara que toda calificación es realizada específicamente para el presente

concurso mediante un comparativo de las acreditaciones presentadas por todos los concursantes, de modo que un determinado puntaje obtenido aquí, puede diferir -en la misma persona- del puntaje que se le asignara en otro concurso. EDUARDO ALFREDO SEPULVEDA Consejero

Devolución consejero: PAZ ANDREA LORENA

APELLIDO/S	NOMBRE/S	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional
OCEJO	MARIANGELES	4.36	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50

Devolución consejero: LESZCZYNSKI CONRADO

APELLIDO/S	NOMBRE/S	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional
OCEJO	MARIANGELES	5.30	0.50	0.00	0.10	0.00	0.00	0.80

Devolución consejero: VIDAL ALEJANDRO

APELLIDO/S	NOMBRE/S	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional
-------------------	-----------------	---	--	---	---	---	---	--

OCEJO	MARIANGELES	4.80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00
-------	-------------	------	------	------	------	------	------	------

POSTULANTE : GOMEZ FERNANDO DANIEL

Devolución consejero: LOZANO ENCARNACION

APELLIDO/S	NOMBRE/S	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional
GOMEZ	FERNANDO DANIEL	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	0.12

Devolución consejero: MAZIERES GUSTAVO ANDRES

APELLIDO/S	NOMBRE/S	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional
GOMEZ	FERNANDO DANIEL	4.90	0.00	0.00	0.00	0.15	0.00	0.05

Devolución consejero: DE LOS SANTOS MARIA BELEN

APELLIDO/S	NOMBRE/S	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional
GOMEZ	FERNANDO DANIEL	4.90	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.50

Devolución consejero: SEPULVEDA EDUARDO ALFREDO

APELLIDO/S	NOMBRE/S	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional
GOMEZ	FERNANDO DANIEL	4.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0.00

Observaciones

Neuquén, 20 de mayo de 2024 Ref. Calificación de antecedentes para el concurso N°241: Para la asignación del puntaje por la primera etapa de evaluación de postulantes (antecedentes), se siguen los criterios y límites de puntaje máximo determinados por el artículo 22 de la ley provincial No 2533.- A) Inciso a: ANTIGÜEDAD: Para considerar la misma se efectúa un cálculo proporcional entre los diversos postulantes. En el caso de la antigüedad y para el cargo que se concursa entiendo que es importante ponderar a los postulantes que tengan la mayor cantidad de años en el ejercicio profesional y/o en la función judicial, valorando el contacto directo con el destinatario del servicio de justicia y la experiencia en el fuero para el cual se concursa, para ello se tendrá en cuenta el siguiente criterio de asignación de puntaje: Se tomará entre los postulantes aquél que reúne la mayor cantidad de años acreditados de ejercicio profesional, asignando mayor puntaje según los siguientes parámetros: 1.- si posee más de veinte años, hasta seis puntos; 2.- más de quince y hasta veinte años, cinco puntos; 3.- más de dos y hasta quince años, hasta cuatro puntos. Sobre el puntaje máximo, se procederá a la división del mismo en la cantidad de años de ejercicio o función judicial. El coeficiente resultante es multiplicado por la cantidad de años y se asigna el puntaje final a cada uno de los/as postulantes. A los efectos de la evaluación del ejercicio profesional de abogados y abogadas se tendrá en consideración que al momento de su postulación cuenten con matrícula activa, el campo jurídico en el que se desempeñan habitualmente y su relación con la materia y el cargo a cubrir. De considerarlo pertinente, y sin perjuicio de lo establecido en los incisos 1, 2 y 3, adicionaré hasta 1 punto. En el presente concurso quien más antigüedad reviste es la postulante Dra. Mariángeles Ocejo con 16 años y 9 meses de ejercicio profesional; a esa antigüedad se asignan 5 puntos por ser mayor a 15 años, por ende el coeficiente para aplicar a la antigüedad del resto de los

postulantes es de 0,30 por año de ejercicio profesional. Se aclara que toda calificación es realizada específicamente para el presente concurso mediante un comparativo de las acreditaciones presentadas por todos los concursantes, de modo que un determinado puntaje obtenido aquí, puede diferir -en la misma persona- del puntaje que se le asignara en otro concurso. EDUARDO ALFREDO SEPULVEDA Consejero

Devolución consejero: PAZ ANDREA LORENA

APELLIDO/S	NOMBRE/S	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional
GOMEZ	FERNANDO DANIEL	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Devolución consejero: LESZCZYNSKI CONRADO

APELLIDO/S	NOMBRE/S	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional
GOMEZ	FERNANDO DANIEL	5.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10	0.00

Devolución consejero: VIDAL ALEJANDRO

APELLIDO/S	NOMBRE/S	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional
GOMEZ	FERNANDO DANIEL	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00

POSTULANTE : SOLIS RAMON ATILIO

Devolución consejero: LOZANO ENCARNACION

APELLIDO/S	NOMBRE/S	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional
SOLIS	RAMON ATILIO	2.00	0.00	0.80	0.00	0.00	0.10	2.12

Rectificaciones

Punto a valorar	Puntaje anterior	Nuevo puntaje	Observaciones
f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	0.05	0.10	Se rectifica por error material involuntario en la carga del puntaje en este inciso f)

Devolución consejero: MAZIERES GUSTAVO ANDRES

APELLIDO/S	NOMBRE/S	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional
SOLIS	RAMON ATILIO	2.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.05

Devolución consejero: DE LOS SANTOS MARIA BELEN

APELLIDO/S	NOMBRE/S	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional
SOLIS	RAMON ATILIO	2.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.25

Devolución consejero: SEPULVEDA EDUARDO ALFREDO

APELLIDO/S	NOMBRE/S	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional
SOLIS	RAMON ATILIO	3.17	0.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50

Observaciones

Neuquén, 20 de mayo de 2024 Ref. Calificación de antecedentes para el concurso N°241: Para la asignación del puntaje por la primera etapa de evaluación de postulantes (antecedentes), se siguen los criterios y límites de puntaje máximo determinados por el artículo 22 de la ley provincial No 2533.- A) Inciso a: ANTIGÜEDAD: Para considerar la misma se efectúa un cálculo proporcional entre los diversos postulantes. En el caso de la antigüedad y para el cargo que se concursa entiendo que es importante ponderar a los postulantes que tengan la mayor cantidad de años en el ejercicio profesional y/o en la función judicial, valorando el contacto directo con el destinatario del servicio de justicia y la experiencia en el fuero para el cual se concursa, para ello se tendrá en cuenta el siguiente criterio de asignación de puntaje: Se tomará entre los postulantes aquél que reúne la mayor cantidad de años acreditados de ejercicio profesional, asignando mayor puntaje según los siguientes parámetros: 1.- si posee más de veinte años, hasta seis puntos; 2.- más de quince y hasta veinte años, cinco puntos; 3.- más de dos y hasta quince años, hasta cuatro puntos. Sobre el puntaje máximo, se procederá a la división del mismo en la cantidad de años de ejercicio o función judicial. El coeficiente resultante es multiplicado por la cantidad de años y se asigna el puntaje final a cada uno de los/as postulantes. A los efectos de la evaluación del ejercicio profesional de abogados y abogadas se tendrá en consideración que al momento de su postulación cuenten con matrícula activa, el campo jurídico en el que se desempeñan habitualmente y su relación con la materia y el cargo a cubrir. De considerarlo pertinente, y sin perjuicio de lo establecido en los incisos 1, 2 y 3, adicionaré hasta 1 punto. En el presente concurso quien más antigüedad reviste es la postulante Dra. Mariángeles Ocejo con 16 años y 9 meses de ejercicio profesional; a esa antigüedad se asignan 5 puntos por ser mayor a 15 años, por ende el coeficiente para aplicar a la antigüedad del resto de los

postulantes es de 0,30 por año de ejercicio profesional. Se aclara que toda calificación es realizada específicamente para el presente concurso mediante un comparativo de las acreditaciones presentadas por todos los concursantes, de modo que un determinado puntaje obtenido aquí, puede diferir -en la misma persona- del puntaje que se le asignara en otro concurso. EDUARDO ALFREDO SEPULVEDA Consejero

Devolución consejero: PAZ ANDREA LORENA

APELLIDO/S	NOMBRE/S	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional
SOLIS	RAMON ATILIO	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.20	1.20

Devolución consejero: LESZCZYNSKI CONRADO

APELLIDO/S	NOMBRE/S	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional
SOLIS	RAMON ATILIO	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50

Devolución consejero: VIDAL ALEJANDRO

APELLIDO/S	NOMBRE/S	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional
SOLIS	RAMON ATILIO	2.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10	2.35

POSTULANTE : CEVALLOS VANINA ELIZABETH

Devolución consejero: LOZANO ENCARNACION

APELLIDO/S	NOMBRE/S	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional
CEVALLOS	VANINA ELIZABETH	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.80

Devolución consejero: MAZIERES GUSTAVO ANDRES

APELLIDO/S	NOMBRE/S	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional
CEVALLOS	VANINA ELIZABETH	2.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.75

Devolución consejero: DE LOS SANTOS MARIA BELEN

APELLIDO/S	NOMBRE/S	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional
CEVALLOS	VANINA ELIZABETH	2.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50

Devolución consejero: SEPULVEDA EDUARDO ALFREDO

APELLIDO/S	NOMBRE/S	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional
CEVALLOS	VANINA ELIZABETH	1.65	0.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50

Observaciones

Neuquén, 20 de mayo de 2024 Ref. Calificación de antecedentes para el concurso N°241: Para la asignación del puntaje por la primera etapa de evaluación de postulantes (antecedentes), se siguen los criterios y límites de puntaje máximo determinados por el artículo 22 de la ley provincial No 2533.- A) Inciso a: ANTIGÜEDAD: Para considerar la misma se efectúa un cálculo proporcional entre los diversos postulantes. En el caso de la antigüedad y para el cargo que se concursa entiendo que es importante ponderar a los postulantes que tengan la mayor cantidad de años en el ejercicio profesional y/o en la función judicial, valorando el contacto directo con el destinatario del servicio de justicia y la experiencia en el fuero para el cual se concursa, para ello se tendrá en cuenta el siguiente criterio de asignación de puntaje: Se tomará entre los postulantes aquél que reúne la mayor cantidad de años acreditados de ejercicio profesional, asignando mayor puntaje según los siguientes parámetros: 1.- si posee más de veinte años, hasta seis puntos; 2.- más de quince y hasta veinte años, cinco puntos; 3.- más de dos y hasta quince años, hasta cuatro puntos. Sobre el puntaje máximo, se procederá a la división del mismo en la cantidad de años de ejercicio o función judicial. El coeficiente resultante es multiplicado por la cantidad de años y se asigna el puntaje final a cada uno de los/as postulantes. A los efectos de la evaluación del ejercicio profesional de abogados y abogadas se tendrá en consideración que al momento de su postulación cuenten con matrícula activa, el campo jurídico en el que se desempeñan habitualmente y su relación con la materia y el cargo a cubrir. De considerarlo pertinente, y sin perjuicio de lo establecido en los incisos 1, 2 y 3, adicionaré hasta 1 punto. En el presente concurso quien más antigüedad reviste es la postulante Dra. Mariángeles Ocejo con 16 años y 9 meses de ejercicio profesional; a esa antigüedad se asignan 5 puntos por ser mayor a 15 años, por ende el coeficiente para aplicar a la antigüedad del resto de los

postulantes es de 0,30 por año de ejercicio profesional. Se aclara que toda calificación es realizada específicamente para el presente concurso mediante un comparativo de las acreditaciones presentadas por todos los concursantes, de modo que un determinado puntaje obtenido aquí, puede diferir -en la misma persona- del puntaje que se le asignara en otro concurso. EDUARDO ALFREDO SEPULVEDA Consejero

Devolución consejero: PAZ ANDREA LORENA

APELLIDO/S	NOMBRE/S	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional
CEVALLOS	VANINA ELIZABETH	2.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00

Devolución consejero: LESZCZYNSKI CONRADO

APELLIDO/S	NOMBRE/S	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional
CEVALLOS	VANINA ELIZABETH	2.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50

Devolución consejero: VIDAL ALEJANDRO

APELLIDO/S	NOMBRE/S	a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional.	b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo.	c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo.	d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria.	e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional.	f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales.	g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional
CEVALLOS	VANINA ELIZABETH	1.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.65

Magistratura